

Refinería La Pampilla S.A.A.
Carretera a Ventanilla
km. 25
C. Postal 10245 Lima 1
Perú
www.refineriapampilla.com
inversoresrelapasa@repsol.com



Lima, 13 de mayo de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores-SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Referencia: Comunica Hecho de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01 y lo establecido en la Resolución de Intendencia General SMV N° 015-2021-SMV/11.1 (la "Resolución de Intendencia") emitida por la Superintendencia de Mercado de Valores (la "SMV") en la que se dispuso la exclusión de las acciones representativas del capital social - Clase A de Refinería la Pampilla S.A.A. ("RELAPASAA") del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima (el "RBVL") condicionada a la efectiva realización y liquidación de la correspondiente oferta pública de compra por exclusión – OPC, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, cumplimos con informarle al mercado, en calidad de Hecho de Importancia, lo siguiente:

Que, conforme lo indicado en la Resolución de Intendencia, mediante solicitud presentada hoy a la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la SMV, RELAPASAA y Repsol Perú B.V. han solicitado a la Intendencia se sirva convocar a la brevedad posible al concurso público para la selección de la entidad valorizadora encargada de determinar el precio mínimo de las acciones representativas del capital social - Clase A de RELAPASAA, a ser considerado en la oferta pública de compra por exclusión – OPC, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores.

Atentamente,

Manuel Rodríguez Fernández
Representante Bursátil
Refinería La Pampilla S.A.A.